



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

EXPEDIENTE 2026/406340/800-190/00001

BANDO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)

HACE SABER

Primero. Que, con motivo de la convocatoria de Elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebrarán el próximo día **17 de mayo de 2026**, y de conformidad con lo dispuesto en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General**, se procederá a la **exposición pública de las listas del Censo Electoral vigente**.

Segundo. El censo electoral podrá ser consultado por los interesados en las **dependencias municipales** sitas en Plaza de la Encarnación, 1, durante el periodo comprendido entre los días **30 de marzo y 6 de abril de 2026**, ambos inclusive, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Tercero. La consulta deberá realizarse de forma personal, previa identificación del interesado mediante Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir.

Cuarto. Durante el citado periodo de exposición, los electores podrán presentar **reclamaciones sobre sus datos censales**, en caso de error, omisión o inclusión indebida.

Cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien solo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello. También serán atendidas las solicitudes de los electores que se opongan a su inclusión en las copias del censo electoral que se faciliten a los representantes de las candidaturas para realizar envíos postales de propaganda electoral. No serán tenidas en cuenta para la elección convocada las que reflejen un cambio de residencia de una circunscripción a otra, realizado con posterioridad a la fecha de cierre del censo para cada elección, debiendo ejercer su derecho en la sección correspondiente a su domicilio anterior.

Quinto. Las reclamaciones deberán formularse en el mismo lugar de exposición del censo o a través de los medios habilitados al efecto, siendo tramitadas por el Ayuntamiento y resueltas por la Oficina del Censo Electoral conforme a la normativa aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Don José Antonio García Alcaina

Alcalde-Presidente

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	unCm2eUvxaY9mSmFFs/krq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/03/2026 14:07:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/unCm2eUvxaY9mSmFFs/krq==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			